

AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 217° y 380° de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento público que en Junta General de Accionistas de **SUPERMERCADO CANDY S.A.C.** y de **INMOBILIARIA DIESEL S.A.C.**, ambas celebradas el 14 de abril de 2025, se ha aprobado por unanimidad el Proyecto de Escisión, así como la escisión de la sociedad Supermercado Candy SAC. mediante la segregación de un bloque patrimonial, que será absorbido por la sociedad **INMOBILIARIA DIESEL S.A.C.**, con la consecuente reducción del capital social de **SUPERMERCADO CANDY S.A.C.** y aumento de capital social de **INMOBILIARIA DIESEL S.A.C.**, en los términos de las mencionadas Juntas Generales de Accionistas.

La fecha de entrada en vigencia de la escisión es el 1 de mayo del 2025.

Lima, 22 de abril del 2025

SUPERMERCADO CANDY S.A.C

RUC 20516261090

INMOBILIARIA DIESEL S.A.C.,

RUC 20614060621